



DECRETO N° 1182
 NEUQUEN, 18 AGO 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple-Orden N°497-M/MESG.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones de referencia, se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo-Resolución N°359/89-tendiente a esclarecer el accidente sufrido por el agente Silvio Raúl Vignaroli el día 05 de Abril de 1989;

Que de las conclusiones sumariales obrantes a fs.20 surge que en la fecha mencionada anteriormente el agente Vignaroli, luego de cumplir sus actividades diarias en las oficinas del Cementerio, se ausentó del lugar en una motocicleta de su propiedad y al llegar a la intersección de las calles Antártida Argentina y Nueve de Julio, fue embestido por un vehículo de quien ignora características y datos de su conductor, no existiendo testigos presenciales del accidente;

Que a consecuencia del accidente el agente mencionado perdió el conocimiento y al recuperarse se trasladó a su domicilio; con posterioridad fue atendido en el Servicio de Emergencia del Hospital Provincial / Neuquén por politraumatismo en primera instancia y luego por un profesional especialista por traumatismo externo costal;

Que habiéndosele realizado Junta Médica fué dado de alta el / 29-05-89 habiéndose curado sin secuelas;

Que por todo lo expresado el Instructor opina, salvo mejor criterio, que se de por finalizado el presente sumario administrativo declarándose el accidente como ocurrido en y por actos del servicio;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, / ésta se expide mediante Dictamen N° 343/89 manifestando que analizadas las actuaciones esa Asesoría entiende que el procedimiento se ha desarrollado / conforme a derecho, correspondiendo entonces que el Señor Secretario de Ser vicios Públicos emita opinión sobre las conclusiones sumariales arribadas;

Que el Secretario de Servicios Públicos, comparte las conclusiones a las que arribara el Instructor, razón por la cual se debe dictar la norma legal respectiva;

///

Felipe Elias Villosa
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



///

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente sufrido por el agente SILVIO RAUL VIGNAROLI L.P.5033/0 el día 05 de Abril de 1989.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; procediéndose al archivo de las presentes actuaciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores, Subsecretario General a cargo de la Secretaría y Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
BRISSIO
FERRACIOLI